

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SABADELL, S. A.

En cumplimiento del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» declara incursos en abandono los depósitos en metálico de las cuentas a nombre de:

- 1-73250-60 María Infantes y Encarnación Jiménez.
- 3-73240-40 José Gil, Raquel Anguiano y J. Gil.
- 5-67480-86 J. Recort y J. Torrelles Cial. Revi.
- 5-73837-54 Javier González.
- 12-86930-82 J. Sandoval y P. San Nicolás.
- 15-88770-04 «Suministros Pétreos, Sociedad Anónima».

Se efectúa este llamamiento para conocimiento de los titulares o herederos de los mismos.

Sabadell, 11 de enero de 1992.-El Consejero, Secretario general, Esteban María Faus Mompert.-538-D.

NOTARIA DE DON MIGUEL GARCIA GIL

Don Miguel García Gil, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Sabadell, calle Les Valls, 41, 1.º 1.ª.

Hago saber: Que por virtud de requerimiento formulado por la Entidad mercantil «Almacenes Ibéricos Textiles, Sociedad Anónima», mediante el presente se anuncia la subasta pública de la finca, consistente en vivienda en el tercer piso, puerta segunda, de la escalera C, señalada con el número 54, en la calle Velázquez, de la ciudad de Sabadell. De superficie 71 metros 95 decímetros cuadrados; que

consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.987, libro 667, sección 1.ª, folio 141, finca número 28.337, inscripción 2.ª Dicha finca tiene las cargas registrales que constan en la certificación de cargas expedida con motivo de este procedimiento.

La subasta tendrá lugar en esta Notaría el día 23 de marzo de 1992, a las once horas. La segunda subasta se celebrará el día 24 de abril de 1992, a las doce horas, si la primera subasta resultara desierta, y con las mismas formalidades y tipo.

El tipo de subasta de la finca es de 7.685.000 pesetas y son condiciones de la misma las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría de mi cargo una cantidad igual al 10 por 100 del precio fijado como tipo de subasta. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto el correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo depositar ante el señor Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación.

Segunda.-Los autos o expediente y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Notaría de mi cargo. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del «emate».

Tercera.-Los gastos de la subasta y demás que procedan, incluso los de la cancelación del crédito, que sirve de base a este procedimiento, serán a cargo del rematante.

El Notario, Miguel García Gil.-561-D.

MUTUALIDAD CIUDELANA DE PREVISION SOCIAL

Aviso

Por haberse iniciado expediente de disolución de la Mutualidad, por el presente se emplaza a todos los acreedores no conocidos de la Entidad para que en el plazo de un mes se personen en el domicilio social de la Mutualidad, con los documentos que acrediten su derecho.

Ciudadella de Menorca, 13 de diciembre de 1991. La Junta Directiva.-588-D.

SEGUERFONDO DIVISAS, F. I. M.

Por escritura otorgada el 8 de noviembre de 1991, en ejecución de autorización concedida por la C.N.M.V., «Segurfondo Divisas F. I. M.», ha procedido a sustituir a «Midlan Bank Plc», sucursal en España, como depositaria del Fondo, por «Inversugros Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Madrid, 23 de enero de 1991.-1.763-D CO.